

Estimado alumnado,

Me dirijo a ustedes para poner en conocimiento que, en función de la etapa educativa y curso en que se encuentre, se modifica para este curso escolar las convocatorias que tiene el alumnado, quedando de la siguiente forma:

ETAPA/CURSO	CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN
ESPA NI y NII	- 1 única convocatoria en JUNIO (fin de curso 23 de junio). - NO HAY CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (ni en junio ni en septiembre).
1º BACHILLERATO	- CONVOCATORIA ORDINARIA EN JUNIO (fin de curso 23 de junio). - CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN SEPTIEMBRE (alumnado con materias pendientes en junio).
2º BACHILLERATO	- CONVOCATORIA ORDINARIA EN MAYO (fin de curso 31 de mayo). - CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN JUNIO (alumnado con materias pendientes en mayo).

La normativa de referencia en relación a estos cambios es:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
Art. 15.9. “Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en **una única sesión** que tendrá lugar **al finalizar el curso escolar**”.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
Capítulo V, Art. 19.3. “El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las Administraciones educativas”.

Para cualquier duda que tengan al respecto estamos a su disposición.

Les saluda atentamente,

Tomás Mateo Quero
(Director del IPEP de Jaén)